

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

UNA GESTION DE ESTA LIGA

SOBRE EL FERRO-CARRIL DE MEDINA

Un año próximamente hará que esta *Liga de Contribuyentes* inspirada en los intereses de su elevada representacion, formuló y elevó á la Direccion de Obras Públicas una razonada exposicion en demanda del mejor servicio del ferrocarril de Medina á Salamanca. Este documento por triplicado se remitió tambien al Consejo en pleno de la Compañía de dicho ferrocarril y al Sr. Moret, Presidente honorario de esta *Liga* para que de consuno ó separadamente atendiesen á nuestras justisimas reclamaciones. En el correo de anteaayer hemos recibido un oficio de la Direccion de Obras Públicas en el cual se nos manifiesta el resultado de nuestra gestion que pueden ver los lectores en la insercion de dicho oficio que copiamos á la letra.

Dice así:

El Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

Al Ingeniero Jefe de la division de ferrocarriles del Oeste digo con esta fecha lo que sigue: «Vista la instancia presentada en 8 de Febrero del año próximo pasado por la **Liga de Contribuyentes de Salamanca**, quejándose del servicio de la Compañía del ferrocarril de Medina del Campo á Salamanca; vistos los informes emitidos por V. S. y por el Jefe de la Inspeccion administrativa del Oeste haciendo constar el estado del material de la línea y servicio de trenes, esta Direccion general ha resuelto que manifieste V. S. á la expresada compañía:

1.º Que proceda á la renovacion del material de traccion á medida que se vaya retirando del servicio y que repare con prontitud cualquier desperfecto que se note en el que se halle en circulacion.

2.º Que igualmente proceda á aumentar el material móvil hasta comple-

tar el que como mínimum debe existir en la línea con arreglo á las cláusulas de su concesion, á reserva de reparar el de viajeros.

3.º Que con toda urgencia se repare el edificio de viajeros de la estacion de Cantalapiedra, se complete el balastro y se muden las placas giratorias.

4.º Que haga V. S. comprender á la mencionada compañía la conveniencia de aumentar el número diario de trenes, por exigirlo así el mejor servicio público.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de la **Liga de Contribuyentes de la Capital**. Lo que traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Salamanca 26 de Marzo de 1885.—El Gobernador, José Gonzalez Serrano.—Sr. Presidente de la **Liga de Contribuyentes de esta ciudad**.

Estaban interesados en este asunto todos los contribuyentes de Salamanca y especialmente los del ramo de comercio. Si esta *Liga* ha logrado con su influencia reformar el servicio del ferrocarril de Medina, ha satisfecho una de sus justas aspiraciones y ha prestado un gran servicio no solo al comercio y á las industrias, sino tambien á los particulares cuyas quejas de aquel servicio hicieron eco en la representacion de los más caros intereses de la provincia.

Aquellos de nuestros lectores que quieran ver el feliz resultado de nuestra gestion y la armonía que resulta entre ésta y la decision de la Direccion de Obras Públicas, puede ver el número de esta *Liga* correspondiente al dia 8 de Febrero del año anterior, en el cual se inserta íntegra la exposicion que elevamos en reclamacion del mejor servicio del ferrocarril de Medina.

Altamente satisfechos del resultado obtenido en este asunto por el bien que reporta á la provincia en general y á la *Liga* en particular, lo hacemos público, haciendo constar que en lo sucesivo velaremos por el estricto cumplimiento de lo acordado por la Direccion general de Obras Públicas.

LA MEDIDA PARA ARIDOS

El planteamiento del sistema métrico decimal es indudablemente un adelanto, que estableciendo la unidad de pesos y medidas, ha desterrado los múltiples, deficientes y arbitrarios sistemas anteriores, que tanto dificultaban los cambios no solo con las plazas extranjeras, sino que tambien entre las del interior.

El sistema métrico tiene su razon de ser en la facilidad que presta á toda clase de operaciones mercantiles, y tiene su fundamento en la misma naturaleza, de donde no puede desaparecer y de donde podemos tomarlo en cualquiera ocasion, sin que se preste á cambios ni alteraciones de ningun orden. La base del sistema es la diez millonésima parte del cuadrante del meridiano de París.

El litro, base de la medida de cereales, no es más que el *cubo* de un decímetro, y por las reducidas dimensiones de esta medida, se ha construido para la de cereales el doble decálitro, ó lo que es lo mismo, una medida de veinte litros de cabida.

Ajustándonos al sistema métrico y reconociendo sus múltiples ventajas sobre los anteriores, nada podremos oponer á la medida de cereales susodicha; pero no obstante, son tantas y tan repetidas las quejas que se nos dan de el doble decálitro por la forma que tiene y que opone dificultades á medir con prontitud los granos, que no podemos menos de repetir las creyendo que son fundadas y dignas de ser atendidas.

Al Estado lo mismo puede darle que el doble decálitro tenga forma cilíndrica que rectangular, y comprendiendo que la forma últimamente expresada, con la prolongacion de su parte superior para facilitar la salida del grano, es mas cómoda para el medidor y abrevia las operaciones del comercio de cereales, ha debido adoptar aquella forma y nó la cilíndrica que es objeto de nuestras quejas.

Sabemos que los medidores de granos, aun cuando adoptan el sistema métrico y respetan las disposiciones legales, siguen usando la media fanega, por la facilidad que la forma de ésta medida presta á la medicion. Adopte, pues, la Administracion la forma de la media fanega para el decálitro en la medida de cereales y habrá hecho un obsequio á los traficantes de granos y labradores que acuden á nuestra publicacion en demanda de la reforma que hoy pedimos.

Creemos en todo caso, que los medidores pueden construir dobles decálitros de la forma que les sea más conveniente y llevarlos á la contrastacion, apelando de las negativas que les hagan los contrastes de las administraciones.

BANCO AGRÍCOLA RASCON

(Conclusion)

En cuanto á todas nuestras propiedades así rústicas como urbanas de las que se habrá dado noticia desde el principio como hemos dicho á los señores de la Junta, seguirá nuestro encargado cobrándolas sin poderle remover sin causa justificada, por las escrituras de arrendamiento y cuadernos

cobratorios que se llevan dando cuentas en cada un año á mi sobrino el Sr. Vizconde de Revilla, y en su defecto al Sr. D. Pedro de Zúñiga, ó al señor marqués del Vado mis sobrinos y á falta de estos á los señores de la Junta para que las aprueben en cada uno de los años precisamente, y hecho así las archive el Notario por orden y numeracion, sin que puedan alterarse de ninguna manera, ni las rentas ni los colonos ni inquilinos, que serán las mismas y los mismos á no ser que los dejen ó no paguen ó deterioren, que en este caso podrá mi sobrino el Sr. Vizconde ó los que en su lugar quedan nombrados, otorgar nuevos arrendamientos y pagados que sean los gastos de administracion, cargas y reparos absolutamente precisos de conservacion, el sobrante con más el importe del trigo que se venderá todos los años, lo pondrá á disposicion de los señores de la Junta con el objeto de ir aumentando los fondos de la caja, procurando siempre las economías en todo para no defraudar las esperanzas de los necesitados que haya que socorrer.

Así las cosas por espacio de seis años, para que con las rentas vaya aumentando el fondo de la caja, tiempo que tardará en abrirse el pliego cerrado y lacrado que dejamos escrito por mí y firmado por los dos que forman el complemento de nuestra última voluntad, será abierto finalizando los seis años por el Sr. Juez ante Notario á petición de mis sobrinos ó señores de la Junta, y se cumple exactamente el contenido al pié de la letra, mandando el Sr. Juez se una á nuestro testamento y á esta nuestra Memoria, para que todo forme el completo de nuestra última voluntad, haciendo entonces el Notario y nuestro encargado de recibir las rentas entrega de todos los títulos de pertenencia y carpetas, excepto los libros de caja que quedarán archivados en la escribanía con la carpeta de testamentos, inventarios, cuadernos antiguos y existentes de las rentas que se hayan entregado y con especialidad cuidado el libro maestro, pudiendo el Sr. Fiscal con orden de los señores de la Junta sacar notas, copias ó testimonios.

Si atendido el objeto benéfico y munífico de esta institucion creyeran conveniente los señores de la Junta y el señor protector acudir á los R. P. de L. M. ó cuerpos colegisladores en solicitud del relevo del pago impuesto á las herencias, ó que sea compensado con los muchos créditos que el Estado debe á esta testamentaria, podrán hacerlo ofreciendo de ellos la parte que les parezca suficiente.

De los libros, alhajas, ropas, muebles y coche, dispondremos de ellos en lista de legados ó mandas y de los que no se hará pública almoneda por mi sobrino el Sr. Vizconde, mi encargado de recibir las rentas y Notario, remitiendo cuenta de todo á los señores de la Junta con su importe.

FIN DE LA FUNDACION.

Si fallecidos mi hermano el Sr. D. Pedro y yo, mi esposa la señora doña Margarita Peña Calzada, quisiera variar de esta nuestra mútua y recíproca disposicion en lo que hemos convenido y firmado, en este caso con lo que á mi me correspondiera ó pertenezca ó pueda pertenecerme, se llevará á efecto y se ejecutará en todo como llevo mandado quedándonos desde luego con copia igual entre mis papeles para que si por bien tuviésemos hacer alguna advertencia de nuestra letra y firma, para que igualmente se cumpla, como así mismo queda tambien del pliego cerrado.

Si lo que Dios no quiera por algun extraño ó alguno de mis parientes sea el que sea ó fuese el que fuese, se promoviese alguna cuestion judicial á esta nuestra disposicion ó á las anteriores de mis hermanos ó contra los actos de sus respectivos testamentos y albaceas antes ó despues que se abra dicho pliego, quedan todos desde luego privados sin excusa, interpretacion ni pretesto alguno, sin derecho á reclamar nada de lo que pueda corresponderle y sea y sirva para aumentar los fondos de la caja excepto los legados á sirvientes, los de caridad ó amistad importe de poca monta, y en este caso como en todo lo judicial intervendrán los Señores de la Junta y se hará todo lo que dichos señores dispongan en defensa de esta fundacion, evitando en todo lo posible pleitos si se puede arreglar por avenencia.

La notable instancia elevada al Sr. Ministro de Hacienda por la Asociación de agricultores de España en solicitud de que se permita el cultivo del

tabaco en la Península, concluye proponiendo las siguientes bases.

1.ª Conceder á los labradores que lo soliciten, el permiso competente para el cultivo del tabaco.

2.ª La solicitud determinará la situacion, cabida y linderos de la tierra que se haya de dedicar á este cultivo.

3.ª Independiente de la accion fiscal que se establezca, deberán quedar sometidos los labradores á la inspeccion facultativa de los Ingenieros agrónomos.

Y 4.ª Prohibicion absoluta de expender al público el tabaco.

Cuando no convenga al Estado su adquisicion, se autorizará la exportacion con las condiciones y formalidades que se establezcan.

Segun nuestros corresponsales de provincia, los mercados de sus respectivas localidades, han estado poco concurridos, efecto sin duda de los excesivos frios porque hemos atravesado en los últimos dias.

DERECHOS EN FRANCIA.

El gobierno de la vecina República, ha resuelto elevar los derechos que á su introduccion pagaban las harinas y cereales extranjeras, estableciendo los siguientes tipos:

	De origen europeo.	De id. extra-europeo.
Trigos, por 100 kilogramos.	3 frs	6'60 frs.
Harinas, id., id.	6 " "	9'60 " "
Centeno.		
Cebada.	1'50 " "	5'10 " "
Avena.		

Antes pagaban los trigos 0'60 céntimos de franco; las harinas 1'20 francos.

Si el gobierno de España elevase los derechos en igual proporcion pagarían:

	De origen europeo.	De id. extra-europeo.
Trigo, por 100 kilogramos.	21 pts	46'20 pts.
Harinas, id., id.	21'60 " "	34'56 " "
Centeno.		
Cebada.	4'80 " "	7'65 " "
Avena.		

Estos derechos bastarían para que el labrador castellano pudiera vender sus trigos con más estimacion y no sufriría las penalidades que hoy le atormentan por la depreciacion en que se hallan los cereales.

Pueden recrearse los libre-cambistas haciendo las consideraciones á que se presta esta resolucion de las Cámaras francesas, y los labradores de Castilla redoblen sus esfuerzos, insistan uno y otro dia con decision y energia en sus pretensiones; griten mucho y alto; hagan con su union y su entereza que el Gobierno ponga su atencion en este desgraciado país, y siguiendo el ejemplo que nos acaba de dar Cataluña, lograremos al fin que nuestra industria y nuestra agricultura se levanten del estado de postracion en que la han sumido los malos patriotas, esos eternos enemigos de la produccion y del trabajo nacional.

Nuestro colega *El Fomento* publica el siguiente curioso suelto:

«Parece que un nuevo profeta ha pronosticado la fecha en que ha de ocurrir la muerte de importantes personajes europeos.

Algunos de sus vaticinios se han cumplido ya con admirable exactitud. Tal es, entre otros, la muerte del príncipe imperial, ocurrida en Zululandia. Dijo que moriría del 1.º al 8 de Junio, y efectivamente, murió en la primera de dichas fechas.

Ha pronosticado una muerte violenta al papa Leon XIII, que ocurrirá el 4 de Julio de 1886.

Ha dicho que la reina Victoria de Inglaterra perecerá en un incendio ó á consecuencia de él, el 10 de Setiembre de 1889.

El emperador de Alemania concluirá sus dias el 10 de Julio de 1890.

El príncipe de París tendrá una muerte desastrosa el 16 de Abril de 1893.

El príncipe de Gales morirá en una revuelta popular el 20 de Enero de 1894.

Mr. Grevy, presidente de la República francesa, terminará su vida el 5 de Febrero de 1900, y el mismo año morirá tambien el emperador de Rusia.

El príncipe Gerónimo Napoleon sufrirá una muerte violenta el 3 de Setiembre de 1907, así como su hijo Victor perderá la vida á causa de la caída de un caballo ó de un carruaje. Por todas partes *lueven ahora profetas.*»

Parécenos que todas estas profecías son *chifladuras* que armonizan unas veces por casualidad con los hechos reales y la mayor parte de ellas son inciertas, ó *comard* que dicen los franceses, ya que parece el origen de la noticia francés tambien.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 23 de Marzo.

Abierta la sesion bajo la presidencia del alcalde Sr. de la Fuente y con asistencia de los concejales Sres. Martin Benito, Gago, Cuesta, Hoyos, Madrazo, Agreda, Benitas, Blanco, Muñoz y Nuñez, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó un oficio de la Junta provincial de Instruccion pública, dando gracias al Ayuntamiento por haber tomado el acuerdo de crear dos plazas de maestros auxiliares con destino á las escuelas municipales y la Corporacion quedó enterada.

Dada cuenta de no haberse presentado licitador alguno á la subasta para la demolicion de las casas números 69 y 71 de la calle de la Rua, el Sr. Martin Benito propuso se acordara admitir proposiciones libres para su derribo, y despues de manifestar el Sr. Agreda que la falta de licitadores la habia motivado sin duda alguna, el poco tiempo que se le dá para la extraccion de los escombros y rasante de aquel terreno, se acordó en concreto ampliar este por el término de quince dias más y autorizar á la comision de obras acepte la proposicion que crea más ventajosa, proponiéndolo así la Corporacion.

Como no hubiera más asuntos de que dar cuenta el Sr. Martin Benito, para contestar á la pregunta que en la sesion anterior habia dirigido al Sr. Cuesta, respecto de la cesion del terreno de la Alamedilla á la compañía del ferrocarril á la frontera, dijo que habiendo leído en los periódicos que se ocupan en extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion, que ésta habia convenido (como en efecto lo acordó) traer á la mesa para la sesion próxima los comprobantes de este asunto, y como quiera que veia no se daba cuenta de ellos, (en cuyo estado se preguntó si se habia acordado ó no) ó habian satisfecho al Sr. Cuesta las contestaciones dadas por los Sres. Hoyos y Agreda, sin embargo, manifestó que aquellos terrenos habian sido cedidos á la compañía únicamente por el tiempo y mientras tenia lugar la inauguracion de la línea y que en vista de que esta se retrasaba, se habia avistado ya con algunos Ingenieros de ella para prevenirles, que de prolongarse aquella, el Ayuntamiento, si queria evitar que los jardines allí instalados y demás obras ejecutadas, no sufrieran deterioro por efecto de la estacion y sequia del verano, tendria que ocuparlos inmediatamente; concluyendo por pedir se haga saber á la compañía que la corporacion está resuelta á no tolerar más su clausura por lo ménos en la época del riego que tanto perjuicio puede ocasionar á las plantaciones allí hechas, acordándose así por unanimidad.

Leído que fué el contrato hecho con el Sr. Moneo sobre elevacion de 300 000 litros diarios de agua al depósito del Rollo, el mismo Sr. Martin Benito se lamentó de la ausencia del concejal Sr. Maculet, puesto que á él interesaba de una manera directa conocer en este asunto por haber sido el interesado en pedir estos antecedentes; dijo, que el Sr. Moneo, á su entender, habia cumplido y cumplia estrictamente con aquel contrato, que nadie mejor que el público podia apreciar la falta de surtido de agua á las fuentes y no se ha quejado; que estas corren y han corrido en abundancia, y lo prueba el haberse abastecido en tiempo de seca con la sobrante, no solo el riego de arbolado, sino que tambien las cuatro bocas abiertas en la Plaza Mayor; manifestó tambien, que á no haber sido por el contrato hecho con el Sr. Moneo, el Ayuntamiento hubiera visto poco surtida de agua la poblacion, habria hecho gastos cuantiosos y conseguido tambien la inutilidad de las bombas, por su mal estado é impericia de las personas que las tenian á su cargo; concluyendo por pedir se sirva acordar deje sobre la mesa aquellos antecedentes para examen del Sr. Maculet, á quien se le hará saber para su gobierno. Así se acordó por unanimidad.

Habiendo manifestado el Sr. Gago que hace cuatro ó cinco meses la comision de gobierno interior se habia encargado de dictaminar la manera con que habrian de ser cubiertos los gastos para el nuevo uniforme de la Guardia municipal, en cuya

discusion tomaron parte además los Sres. Alcalde, Blanco y Cuesta, se acordó activar el expediente de reclamacion de la tercera parte de las multas impuestas y á que aquellos tienen derecho, para con él, hacer frente á los gastos de aquellos uniformes, sin lesionar el in-ignificante sueldo que los guardias municipales vienen disfrutando.

Habiendo manifestado el Sr. Alcalde, que el entarimado de las antecelas del segundo piso de la Casa Consistorial no podia llevarse á efecto á prorrata del coste en que fueron subastados los del Salon, por haber perdido en la contrata el postor rematante, se acordó autorizar á dicho Sr. Alcalde, para que lo haga con la rebaja de un 14 por 100 del importe de aquella.

Levantándose acto seguido la sesion.

**

Toda la prensa local está compacta en proteger la institucion hecha por el Excmo. Sr. D. Mariano Crespo y levantar el espíritu público contra los destructores y enemigos de aquella institucion que defienden á particulares. El Sr. Cosío que ha recibido anónimos con amenazas para que no tome parte en la Junta administradora del Banco Agrícola-Rascou, está protegido por la prensa y por el espíritu público que le animan como nosotros á que desprecie la calumnia y las amenazas y á que siga en el camino que le marca el testamento del filántropo Conde, sin temores de ningun género, pues no los pueden inspirar las amenazas ocultas que no se han de traducir en hechos.

**

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro amigo y compañero en la prensa, el Director y propietario de *El Canton Extremeño* D. Evaristo Pinto Sanchez que ha venido á pasar unos dias en esta Capital, con motivo de la enfermedad que aqueja á su señora madre D.^a Marta.

Deseamos vivamente á dicha señora, con cuya familia nos unen vínculos de antigua y estrecha amistad, su pronto restablecimiento.

**

El día 1.^o del próximo Abril será el del tercer aniversario de nuestro colega local, *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*.

El propietario de dicho periódico D. Agustín Bullon, celebrará este suceso del que daremos oportuna cuenta.

**

La Asociacion general de agricultores de España, vá á dirigir una exposicion al ministerio de Fomento para que se prohíba que de los países filoxerados salgan puas, barbos y sarmientos con destino á las regiones libres hasta el presente de la plaga filoxérica.

**

En la plaza de los Menores se abrirá hoy una exposicion de figuras de cera.

**

Se están construyendo é instalando en la Plaza de la libertad los puestos de venta para la próxima feria de Botijeros.

**

La sociedad española contra la *filoxera* tiene aprobados hasta el presente, 69 artículos de su reglamento.

**

Nuestro colega *El Fomento* se hizo eco del proyecto de ampliacion del puente de Salamanca, presentado á la consideracion de nuestras corporaciones por el BOLETIN de esta *Liga de Contribuyentes*.

Mucho hemos sentido no encontrar el concurso del *Progreso*; pero teniendo en cuenta que este colega está conforme con su denominacion, sobre todo en lo que afecta á Salamanca y su provincia ¿por qué nuestras corporaciones no aceptan ó desestiman nuestras proposiciones? ¿Se tiene en tan poco aprecio á la prensa local?

**

Hé aquí la lista de la compañía que ha de actuar en el Teatro del Liceo y funciones que ha de poner en escena durante la próxima feria de Botijeros.

Lista del personal de la Compañía.—Directores, D. Maximino Fernandez y D. Rosendo Dalmau.—Maestro Director, D. Tomás Gomez.—Primeras Tiples, Srta. D.^a Araceli Aponte, D.^a Francisca Carmona y Srta. D.^a Rosita Negri.—Segunda Tiple, Srta. D.^a Encarnacion Zaldivar.—Característica,

D.^a Emilia Lamaña.—Primeros Tenores, D. Francisco Rameta y D. Rosendo Dalmau.—Primeros baritonos, D. Maximino Fernandez y D. Alberto Morales.—Primer Tenor cómico, D. Luis Senís.—Primer Bajo, D. Gabriel Riva.—Segundos Baritonos, don Joaquín Alcalde y D. Alfredo Suarez.—Otro Bajo, D. José Braudon.—Partiquinos, Sres. Busó, Alvarez y Chaves.—Maestro de Coros, D. Carlos Alvarez.—Vestuario, D. J. Gambardela.—Archivero, don Angel Povedano.—Primer apuntador, D. Evaristo Benavides.—Segundo apuntador, D. José Blanco.—Un escogido cuerpo de coros.

Repertorio.—La Mascotta.—Fatinitza.—Doña Juanita.—El Hermano Baltasar.—Las Grandes Figuras.—¡Cómo está la sociedad!—Meterse en honduras.—Amor que empieza y amor que acaba.—La Pension Demoiselles.—El Reloj de Lucerna.—El Dominó azul.—El Anillo de Hierro.—Marina.—El Juramento.—La Tempestad.—Las dos huérfanas.—La Abadía del Rosario.—Los Sobrinos del Capitán Grant.—Sueños de Oro.—Salto del Pasiego.—El pañuelo de yerbas.—Bocaccio.—Barberillo de Lavapies.—San Francisco de Sena.—La Marsellesa.—Campanone.—Jugar con fuego.—La Guerra Santa.—Ya somos tres.—La salsa de Aniceta.—Música clásica.—El Lucero del Alba.—Los Bandos de Villafrita.

VARIEDADES

EL VIERNES SANTO.

I.

Está la noche muy triste
y á más de triste muy negra,
ni estrellas hay en el cielo,
ni hay virtudes en la tierra;
sombras de odio saturadas
hasta las nubes se elevan,
y toman vapor de sangre
que al odio impio alimenta;
rompe los aires el grito
de muchedumbre siniestra
que pide á un sér inocente
pago de culpas ajenas,
y los que son jueces dignos
de aquellas turbas sangrientas,
tomad, les dicen, la victima,
haced vuestro antojo de ella.

II.

Se oye un grito de alegría,
de esa alegría siniestra
que el tigre siente al cojer
manso cordero en la selva;
y sayones y mendigos
y chiquillos y rameras
se lanzan sobre Jesús
para llenarlo de afrenta.
Una corona de espinas
colocan en su cabeza,
y al sentir dolor agudo
lanza el mártir una queja,
que enciende en el populacho
las iras que manifiesta
con un rugido que espanta,
rugido que se asemeja
por lo siniestro y fatídico,
al eco de la piqueta
que socava los cimientos
de la ciudad predilecta,
de la que no quedaria
ni piedra sobre otra piedra.
Desde la casa de un juez
á la de otro juez le llevan;
en una todos le insultan,
en otra le abofetean,
y entre martirios diversos
que castigan y que afrentan
pasó la noche del Jueves
¡qué noche tan triste aquella!

III.

Las tibias tintas del día
que en el Oriente se muestran,
al ver el cuadro nefando
que les ofrece la tierra,
se esconden entre unas nubes,
entre unas nubes muy negras,
á las que prestan su lumbre
para hacer rayos con ella,
que al aire le den el trueno

y el poder á la tormenta.
De la maldita ciudad
se han abierto ya las puertas
por las que salen las turbas
gritando furiosas ¡muera!
y mujeres desgredadas
de vicio y de furor ébrias,
preceden á los sayones
que armados y en son de guerra
van ayudados del pueblo
contra uno solo que lleva
para hacer frente á las turbas
como medios de defensa,
una cruz sobre los hombros,
el amor en la conciencia,
en los lábios la oracion
que pide por los que pecan,
la caridad en el pecho
y en los ojos la clemencia.

IV.

Después de lento camino
que una mujer santa riega
con lágrimas que entre el polvo
se confunden y se mezclan
(siendo así que cada una
vale más que cielo y tierra),
llegó el pueblo deicida
del gólgota á la meseta,
donde mueren los que mueren
con oprobio y con afrenta.

Allí en un tosco madero
que forma de cruz ostenta,
clavan al hijo del Cielo
que á cierta altura lo elevan
para que puedan las gentes
con impunidad perversa,
escarnecer su agonía,
romper sus brazos y piernas,
escupir en la sonrisa
que hizo luz de las tinieblas
y reir de los lamentos
de la Virgen, cuya pena
debió de ser aún más triste
que el suceso que la aqueja.

V.

De pronto abriéndose paso
por entre aquella *ralea*
de la raza humana escoria
con que el *antro* se alimenta,
llegó un verdugo que ciego
buscó á su victima á tientas,
descargando en su costado
derecho, lanzada horrenda
que dió fin á aquel Cordero
que redime y que no peca.
Lanzó espantoso gemido
toda la naturaleza,
el sol apagó su lumbre;
crugió el eje de la tierra,
los muertos resucitaron
dando las voces de ¡alerta!
el granito de los montes
se abrió dejando anchas grietas
que los geólogos tienen
por rara y divina seña;
y dejándose oír un trueno
que aturdió á cielos y tierra,
lanzó el martir su postrero
aliento, y abrió las puertas
del paraiso, cerrado
desde los pecados de Eva.

Así murió el *Dios Humano*
para que el hombre viviera.

FOTÓFILO.

CONFITERIA MADRILEÑA

4—Plaza Mayor—4

En breves dias recibiremos las novedades más acabadas del extranjero, en artículos de lujo propios de Pascua de Resurreccion.

Con semejante motivo se les presenta á los nobios salmantinos una buena ocasion de complacer á sus adoradas, regaláddolas caprichos tan especiales como se exhibirán en nuestro escaparate; seguros estamos de que llenaremos el gusto de este respetable público, de quien tantas pruebas tenemos de ser amantes de lo bueno.

GOMEZ Y HERMANO

4—PLAZA MAYOR—4

Asociacion general de ganaderos.

Con arreglo á lo que dispone el art. 1.º del Reglamento de 3 de Marzo de 1877, se convoca á Junta general ordinaria, para el día 23 de Abril, á las diez de la mañana, en la casa de la Asociacion, Huertas, 30.

Segun lo dispone el art. 2.º, podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipacion y esten solventes en los derechos que á la Asociacion son debidos.

El 4.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público del Estado, así como las colectividades, pueden enviar apoderado que les represente.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados.

Madrid 10 de Marzo de 1883.—El Secretario general.

SE venden DOS YEGUAS de casta normanda propias para tiro, silla y cría. En los establecimientos de Veterinaria de D. Esteban Pedraz y D. Manuel Astudillo, darán pormenores.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

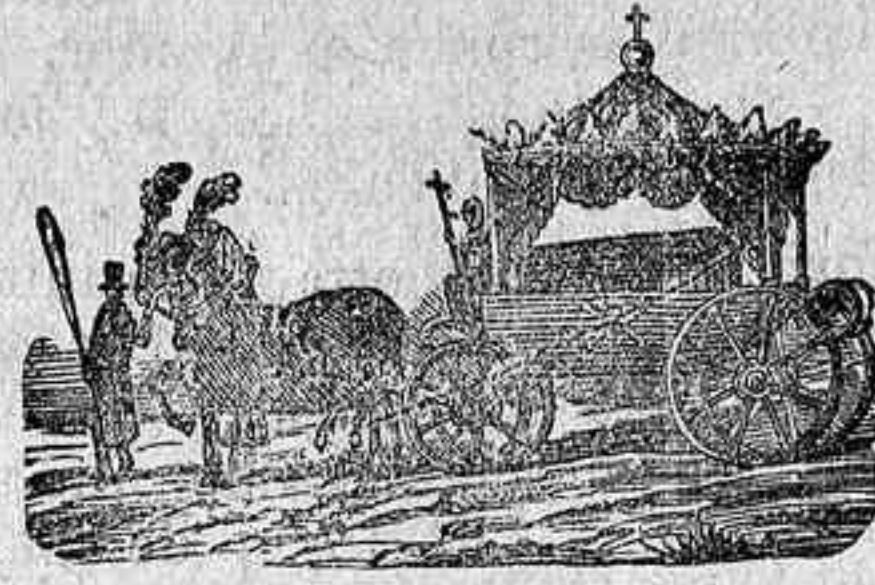
Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc, con los afamados

Polvos antigastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

LA FUNERARIA

SALAMANCA.



CORRILLO 28,

Agencia especial

para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

28-CORRILLO-28.

SE vende la casa núm. 12, de la calle de Espoz y Mina de esta Ciudad. Se dará razon del precio y condiciones en la casa núm. 10 de la misma calle.

GRAN FABRICA DE TELAS METÁLICAS

AVERLY, MONTAUT Y GARCIA,
ZARAGOZA.

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, eribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la peninsula, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porte.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

Tambien se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-hungaro, y el savor «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» y «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, basta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y precios al que los solicite.

PAPELES PINTADOS

Franceses, Ingleses, Alemanes y Norte-Americanos.

Dorados, tapices antiguos, tisus, satines, maderas, mármoles y fondos lisos.

Figuras, Medallones para decoraciones, techos y artesonados.

PAISAJES PINTADOS A MANO.

GRAN COLECCION DE CENEFAS Y BANDAS, CORNISAS Y ANGULOS.

RAFAEL HUÉBRA

S. Pablo, 2 y 4-GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES-Planta baja y principal

PRECIO FIJO

SALAMANCA

Envios para fuera de la poblacion.—Se remiten muestras.—La casa se encarga de la colocacion.

PRECIOS EN REALES	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37 50
Id. estacion, 94 libras.	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37 50
Id. mercado.	»	34	35	35	35	35	35	34	»	35-36	36	»
Id. barbilla.	»	»	»	31	»	»	»	»	29	»	»	»
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	22	24	24	27	22	20	23	27	22	19 50	21	18
Centeno.	23	24	24	24	23	22	24	29	22	21	26	21 50
Algarrobas.	24	25	26	29	20	22	27	30	26	22 á 23	»	130
Garbanzos.	130	100	100	96	»	90	90	120	100	130	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	»	»	»	»	1300	1500	»	1600	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1500	»	»	»	1200	1200	»	1400	»	»	»
Cerdos al destete, id.	60	40	»	»	»	50	50	40	70	»	»	»
Id. de 6 meses, id.	140	160	»	»	»	100	100	75	120	»	»	»
Id. de un año, id.	240	240	»	»	»	150	150	150	200	»	»	»
Cebados, arroba.	»	40	»	48	»	»	»	»	»	42	»	»
Carne de vaca, id.	»	50	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro.	68	60	68	67	»	60	60	56	64	40 a	»	»
Pieles de cabrito, una.	5 50	5 50	»	7	»	6	6	6	6	»	»	»
Lanas, arroba.	»	70	»	»	70	65	65	50	»	65	»	»
Carbon de encina, id.	4	4	»	3	»	3 50	3 50	2	4	4 50	»	»
Vino, cántaro.	28	22	»	24	»	»	20	14	19	13 á 16	»	34
Harina de 1.ª, arroba.	13 50	»	14 50	16	»	»	12 50	»	16 50	»	12 50	12 50